

La Corte Provincial dispuso desde el martes 15 la suspensión de los plazos para las causas que se tramitan los tribunales de Bella Vista por la situación epidemiológica actual.

{loadposition face}La medida rige desde el martes 15 y tendrá vigencia hasta nueva disposición de la Corte Provincial, en función de la evolución epidemiológica de la localidad y las decisiones de las autoridades sanitarias.{loadposition gif-2018}Las dependencias de Bella Vista deberán encuadrar sus actividades a la primera etapa del servicio de justicia de atención extraordinaria por pandemia Covid-19, de conformidad en lo en los términos del articulo 187, inc. 7) de la Constitución Provincial.

Se designó como autoridades del Poder Judicial Provincial en esa localidad para atender el servicio de justicia de atención extraordinaria administrada a los magistrados locales, con sus respectivos Secretarios y Prosecretarios, con funciones de actuarios y/o relatores, como asi también, disponer el trabajo presencial de todos los técnicos-profesionales.

Durante este período solamente tramitarán los casos urgentes (art. 104, en función de las excepciones del art. 105 de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia -Decreto Ley N° 26/00-), como asi también, todo otro asunto que merezca atención por las circunstancias particulares de la crisis sanitaria.

El horario de funcionamiento de los Tribunales será de 8 a 12 horas.

Rige la aplicación del Marco Regulatorio de Emergencia General (MREG) actualmente vigente, en todo lo que resulte pertinente, como así también, el uso preferente de medios electrónicos o

virtuales idóneos y al alcance, para realizar con eficacia los actos necesarios e indispensables del proceso, siempre adaptados a las realidades del Tribunal y a las especificas competencias asignadas.

Se recomienda adoptar todas las medidas que aseguren las condiciones de higiene y salubridad de los espacios afectados al funcionamiento del Juzgado, restringir la atención al Público, bajo un estricto control de ingreso solamente a las personas autorizadas.
{loadposition apinta}